

118



Resolución Jefatural No. 118-2002-AGN/J

Lima, 22 ABR 2002

Visto el Oficio N° 204-02-AGN/ENA de la Escuela Nacional de Archiveros e Informe N° 27-2002-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre "Ampliación de vacantes del Proceso de Admisión 2002 e Implementación de aula en el turno diurno";

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, apoyar los programas de capacitación y formación archivística;

Que, habiéndose observado en el proceso de Admisión a la Carrera Archivística 2002, un alto porcentaje de postulantes y encontrándose disponible la infraestructura física en la Escuela Nacional de Archiveros, es posible ampliar el número de vacantes así mismo implementar el turno diurno;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-92-JUS, Decreto Supremo N° 05-94-ED, Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas, Resolución Ministerial N° 197-93/JUS y Resolución Directoral N° 015-2001-AGN/ENA Reglamento Académico de la Carrera Archivística; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR en vía de regularización la "AMPLIACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2002 E IMPLEMENTACIÓN DE AULA EN EL TURNO DIURNO" de la Carrera Archivística.

Artículo Segundo .- El pago de los docentes se afectará por la partida de Bienes y Servicios Asignación Específica 3.27 Servicio No Personales por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestario vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Dra. Pilar Remy S'imatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

